

Comencado este Ayuntamiento á sus Abogados el Memorial
q. en virtud de dhas instancias dió el sueldo, para q.
diesen su informe; Esta hasta agora no se ha evacuado
por lo q. igualmente duplica, q. por la Contad. en
dha Cuenta con. se le pase en resultas dha partida =
Dijo D. Alexo Manresa Pres. en su lugar; Dijo
que respecto, q. la cantidad de esta partida está man-
dado por el Consejo de Castilla, se remite a dho
Propio, lo q. deya hauesse hecho en tanto tiempo
como ha q. se mandó; Es de dictamen q. sin dilacion
alguna, y sin diferir a informe de Abogado
se sigan las dhas cuentas, a fin de dha
reintegracion, y de lo contrario, protesta no
pade perjuicio; Al Abogado se le remite
en data por copia, en virtud de hauesse procedido de
buena fe, en fuerza del acuerdo de esta Ciudad,
sin perjuicio de lo q. deya propuesto = D. corrido el
conferencia hasta el lugar de D. Juan Thomas
Montijo, tambien Pres. Dijo, que en virtud
de lo q. manifiesta el dho. de Propio, sobre el
recurso hecho a este Ayuntamiento, por parte
de D. Agustin Fernandez Turisillo, y en virtud
de las excepciones q. expuso, como a informe
de los Abogados, para q. teniendose presente la
del Consejo, y lo q. expuso en su Memorial, re-
fieren a este Ayuntamiento, p. su resolusion;
Diciendo hauesse dado estas Cuentas de Propio
por todo el mes de febrero proximo pasado, para q.
no se retarden con pretexto alguno, se ponga el
terrim.º del estado de dhas Cuentas, y se siga con
la mayor brevedad, protestando q. los perjuicios
de su retardacion sean de Cuenta de quien haya
lugar = D. la Ciudad, en inteligencia de todo,
Acorda, q. hauiendose constar por terrim.º en dhas
Cuentas de Propio, el hauesse mandado pasar a los
Abogados de este Ayuntamiento, el Memorial
de dho. D. Ag. Turisillo, con los citados documentos
p. dho. informe, por el justo motivo q. tuvo para
hauesse remitido, se le pase en resultas esta par.